

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de febrero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	"
Francos suizos.....		253,00	259,35	280,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	"
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Anuncio de solicitudes de extranjeros que desean trabajar en España

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír de este Servicio de Migración, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose, por tanto, la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional tanto a los citados informes como a los asesoramientos que el citado Servicio considere oportunos, debiendo en toda información hacerse referencia al número del expediente.

3.337.—Comercio de leña al por mayor. Salamanca.

3.481.—Taller de reparación de bicicletas. Granada.

6.465.—Representante de comercio en colofonia, selofán, pimentón, avellanas, almendras, maderas de construcción, judías y queso. Madrid.

10.697.—Geómetra-Delineante. Madrid.

11.534.—Barbería. Madrid.

12.809.—Comisionista en vinos. Zaragoza.

12.960.—Comercio de importación y exportación de materias primas para fabri-

cación de maquinaria y explotación de patente de lavaderos públicos y mecánicos y material frigorífico. San Sebastián.

13.324.—Compraventa de desperdicios de celuloide. Barcelona.

13.847.—Representante de objetos de arte y artesanía para decoración interior, hechos en madera y metales. Barcelona.

13.876.—Almacén de papel. Deva (Guipúzcoa).

16.419.—Industria de marroquinería. Barcelona.

16.720.—Agente comercial en botones, hilo de goma labrada, cierres de cremallera y planchas de celuloide. Barcelona.

17.657.—Industria de salazones y pescado salado prensado. Melilla.

18.278.—Agente comercial en artículos radiofónicos, maquinaria para fabricación de pastas alimenticias, aparatos eléctricos para uso médico y motores marítimos e industriales. Madrid.

18.601.—Comercio de géneros de punto al por menor. Barcelona.

18.615.—Comercio de artículos de escritorio. Barcelona.

19.135.—Comercio de venta de retales y ropas viejas. Barcelona.

19.146.—Comercio de abacería. Barcelona.

19.164.—Industria de transportes. Zaragoza.

19.253.—Comercio de vinos al por menor. Jugo.

19.285.—Comercio de helados. Madrid.

19.286.—Taller de sombreros. Madrid.

19.308.—Droguería. San Sebastián.

19.310.—Corredor de seguros. San Sebastián.

19.318.—Comercio de comestibles. La Zarza (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 18 de febrero de 1941.—El Jefe del Servicio de Migración, Marcelo Catalá.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Habiendo fallecido don Victoriano Navarro Rejas, Habilitado que fué de Clases Pasivas en esta provincia, se pone en conocimiento del público que si en el plazo de tres meses siguientes al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, no se presenta reclamación alguna, se procederá a devolver a sus herederos la fianza que para el ejercicio de su profesión tenía constituida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

Cuenca, 12 de agosto de 1940.—El Delegado de Hacienda, P. S., J. Otero. 643-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de Industria

Peticionario: Don Fortián Pujol.

Objeto de la ampliación: Fabricación de carretes de madera para hilo de coser.

Producción: La correspondiente a un consumo anual aproximado de 900 m<sup>3</sup> de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo. 631-X-3-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

#### Anuncio

Peticionario: Don Jorge de Miquel Almirall.

Objeto de la petición: Fabricación de material eléctrico de baja tensión, para maniobra.

Producción: Se calcula en 20.000 kilogramos anuales entre interruptores, conmutadores, inversores, electromagne-

tos de freno, cajas de pulsadores, contactores, Reostatos, Arrancadores, Controllers, cuadros de maniobras, interruptores automáticos y equipos eléctricos con accionamiento a distancia.

La maquinaria y materias primas serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

631-X-2-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Industria Española del Jabón, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de resinas dos calderas de fusión y emulsionado de 50.000 litros de capacidad cada una.

Capital: 48.000 pesetas.

Producción: 58 toneladas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 11 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

617-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Roig y Compañía, S. L.

Objeto de la industria: Establecer en la localidad de Vilaseca una máquina de descascarar y cribar almendra.

Producción: Ochenta cuarteras por jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

615-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Roig y Compañía, S. L. Objeto de la industria: Establecer en la localidad de Vilaseca una máquina de descascarar y cribar avellanas.

Producción: Doscientos sacos por jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de febrero de 1941. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

616-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

Nueva industria

Peticionario: Paulino Antón Trespalacios.—Gijón.

Objeto de la industria: Fabricación de azulejos en todas sus variedades y con el aprovechamiento de los residuos de la primera materia, teja y ladrillo vidriado para la construcción

Producción: 5.000 piezas diarias de azulejos, y 1.000 piezas de tejas y ladrillos para la construcción.

Las máquinas y elementos de trabajo serán de procedencia nacional, así como las primeras materias a emplear, teniendo necesidad de importar para cubrir las necesidades del primer año de producción los siguientes colorantes:

Oxido de estaño. Oxido de cobalto, marrón chatain, núm. 51, verde inglés número 111, negro número 247, verde victoria número 286, azul celeste número 45, naranja número 207, naranja número 360, amarillo número 223, azul número 1, marrón número 323, hila número 249, y amarillo número 223, en cantidad de 2.200 kilogramos, con un valor aproximado de 45.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Campomanes, número 15).

Oviedo, 29 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

152-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

Ampliación de industria

Peticionario: Ramón Villa González, Cervantes (Oviedo).

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de achicoria un secadero para desecado de raíz de achicoria, que consistirá en compartimentos ad-hoc que recibirán el calor necesario para fuego indirecto y aire caliente.

Producción: Trescientos a cuatrocientos mil kilos de raíz de achicoria desecado por campaña anual.

Capital invertido en la fábrica anualmente: 25.000 pesetas; capital en la ampliación: 100.000 pesetas.

No empleará ninguna clase de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura (Campomanes, 15).

Oviedo, 1 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, P., J. Canga.

153-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Casanova Llopis.

Objeto de la industria: Fabricación de papel transparente y artículos derivados, obtenida por utilización de recortes de tenería y carnazas.

Producción: Por día y jornada de ocho horas, 3.000 hojas de papel transparente inalterable; 1.000 cápsulas para el precintado de botellas, y 250 envases transparentes de diferentes formas y tamaños.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Capital: 500.000 pesetas.

Subproductos: Se obtendrán por día y jornada de ocho horas: 400 kilos de abono orgánico, 100 kilos de cola para carpintero, y 50 kilos de gelatina industrial.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afecto-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Valencia, 12 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 159-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Lezama y Compañía Limitada, de Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea de energía eléctrica para conducir 260 k. v. a 10.000 voltios, desde la caseta de transformación, enclavada en la villa de Oñate, al barrio de Ayastuy, de la misma villa, de 2.660 metros de longitud, para alumbrado y fuerza motriz, con tres transformadores de 50,40 y 30 K. V. A.

El material empleado será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 5 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 157-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

##### Nueva industria

Peticionario: Alonso García Pizarro. Objeto de la industria: Fábrica de aceite.

Capacidad de molturación: 10.000 kilogramos de aceituna en ocho horas de trabajo.

Emplazamiento: Montijo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 155-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

##### Sustitución de maquinaria

Don Amable Alvarez Vázquez desea sustituir dos hornos de recocido que queman "fuel-oil" instalados en su industria de laminación en frío de flejes de acero y fabricación de artículos de precintar y de estampación, emplazada en Urbi-Basauri (Vizcaya), con un horno eléctrico de recocido de

procedencia extranjera, de las características siguientes:

1. Horno eléctrico de recocer fleje laminado en frío en potes para una capacidad de unos 1.600 kilogramos, con un recocido cada cuatro horas. Precio: 46.000 pesetas.

7. Potes para el horno anterior, de una capacidad de unos 1.600 kgs. c/v. Precio: 68.500 pesetas.

Total: 114.500 pesetas.

Lo que se hace público, para que, tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dichos elementos o parte de ellos, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas, por escrito en triplicado, en Gran Vía, 43, primero.

Bilbao, 6 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 156-X-O

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE

##### Puertos. - Concesiones

Habiéndose procedido a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por R. O. de 9 de agosto de 1917, autorizando a don Antonio Cano Llorens, para instalar en la playa del Postiguet de esta capital un establecimiento balneario denominado "Madrid", y ampliación del mismo por otra R. O. de 22 de febrero de 1927, se concede un plazo de treinta días, contado desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que todos cuantos se crean interesados en dichas concesiones puedan, dentro del plazo indicado, ante esta Jefatura formular los escritos de descargos que entienden convenir a su derecho, así como cualquier otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Alicante, 11 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez. 377-O

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

##### Anuncio

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora, se saca a concurso entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, dotada con el sueldo anual de 7.200 pesetas y 4.000 pesetas de gratificación fija, con todos los derechos que el Estado reconozca a los que presten servicio o pudieran reconocerles.

El anuncio del concurso se ha publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Castellón número 18, correspondiente al día 11 del actual mes, y las instancias serán presentadas en la Secretaría de la Corporación de Castellón, dentro de los treinta días hábiles a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La plaza en cuestión corresponde al turno de Caballeros Mutilados de guerra, y caso de no concurrir ninguno, entre ex combatientes, ex cautivos o huérfanos, teniendo siempre presente la rotación fijada en el apartado e) del epígrafe 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939, y en defecto de todos ellos, al turno libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 12 de febrero de 1941.—El Presidente (ilegible).

346—O

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

##### Baleares

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 92 viviendas distribuidas en tres manzanas con todos sus servicios, en la calle de Mallorca, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca, acogéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio señaladas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.562.464,94 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 28.436,87 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Ciudadela y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda Marqués de Cubas, 19, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la

fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la presentación declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el desarrollo de las obras hubiese alguna alteración de precio o de jornales dispuesta o autorizada por Orden ministerial, las unidades de

obra afectadas por esta alteración sufrirán la revisión de precios correspondiente, debiendo el precio contradictorio fijado por el Arquitecto director de la obra y el Contratista sufrir la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ciudadela de Menorca, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde accidental (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día.....y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de.....en..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha.....

(Firma)

A la vez que por separado y a la vista deberá, asimismo, presentarse el oportuno resguardo, justificado de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos. Pero en todos los casos se depositará la cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al co-

rriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

348-0

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

##### Anuncio

La Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, en sesión de 4 del actual, acordó sacar a concurso la confección y suministro de los títulos de la Deuda Municipal de la Corporación, correspondientes a la emisión destinada a la conversión de la actual, por un número de 1.390.000 títulos, de los que deberán quedar sin numerar 14.070, habilitando, con fecha 11 del corriente, el crédito necesario para ello.

Asimismo aprobó el pliego de bases que habrá de regir en el expresado concurso, el cual se encuentra de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda todos los días hábiles en las horas de oficina, dándose a continuación un extracto del mismo:

El concurso se realiza sin sujeción a tipo, no obstante lo que, dada la característica del mismo el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicarlo, no a la condición más económica, sino a la que resulte más apropiada o conveniente a las necesidades del servicio, y de una manera especial a las garantías económicas del suministro.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso habrán de formularse de conformidad con la Ley del Timbre, debiendo justificarse que los concursantes no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el R. D. de 24 de diciembre de 1828, ni son deudores al Municipio, ni se encuentran comprendidos en el artículo 9 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de Obras y Servicios a cargo de entidades municipales. Dichas proposiciones habrán de presentarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, firmadas por el propio concursante o por personal que legalmente le represente mediante poder declarado bastante en el último caso por uno de los Jefes Letrados de la Junta de tales del Ayuntamiento o por los Sres. Jefes Letrados de los Negociados de Patrimonio o Presupuestos. También se acompañará a cada proposición la cédula personal del concursante.

Las proposiciones podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El concurso se abre por el plazo de veinte días

hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley Municipal vigente, y las proposiciones deberán ser presentadas directamente en el Negociado de Presupuestos del Ayuntamiento en las horas de diez a trece.

La apertura de los pliegos se verificará el día laborable siguiente inmediato a aquél en que acabe el plazo de presentación de proposiciones, a las doce del mediodía, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Delegado de Hacienda, y con asistencia de otro ilustrísimo señor Teniente de Alcalde que oportunamente haya designado la excelentísima Comisión Municipal Permanente para ello. De la apertura de los pliegos se levantará acta autorizada por el Notario a quien por turno corresponda, cuya acta deberán firmar los presentes, haciéndose constar en la misma, si las hubiere, las reclamaciones que se formularen.

La adjudicación corresponderá hacerla a la Excm. Comisión Municipal Permanente, a propuesta del Ilmo. Señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, previos los informes que considere oportunos.

Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse previamente una fianza en la Caja Municipal, por la cantidad de pesetas 25.000, cuya fianza habrá de completar el adjudicatario dentro de los quince días siguientes a la adjudicación del concurso, hasta la suma que representa los tantos por cientos del tipo en que haya sido adjudicado definitivamente, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940. Si dejara de completarse la fianza, se declarará desierto el concurso y el Ayuntamiento hará directamente la adjudicación, con incautación de la fianza provisional hecha por el adjudicatario, el cual quedará sin derecho a reclamación ni indemnización de clase alguna.

Las propuestas deberán expresar el plazo máximo en que el concursante se compromete a hacer la entrega de la totalidad de los títulos a partir de aquel en que por el Ayuntamiento le sea facilitado el papel, debiendo sujetarse el trabajo a las condiciones técnicas que se especifican en el pliego. De ellas, destacan las siguientes:

Estampación, por lo menos, en tres colores, uno, para el fondo, otro para la orla y el tercero para el texto.

Cada título deberá tener 50 por 35 centímetros, comprendida la matriz del mismo, y contener el máximo de cupones, numerados correlativamente.

La estampación de los títulos debe basarse en el grabado en elementos duros, quedando excluidos los procedimientos superados de estampación

corriente, como tipografía y fotograbado, debiéndose emplear procedimientos en que se puedan conseguir gradaciones y valores de dibujo artístico de difícil reproducción, a fin de que se pueda garantizar la autenticidad en caso de tratar de falsificarse, siendo preferible, además, el que ofrezca más garantías de uniformidad en la estampación de la emisión, tanto en lo que se refiere a grabado como a colorido.

Los títulos deberán ir numerados en doble, es decir, que cada número tanto del cuerpo de los documentos como de los cupones, aparecerá igualmente en anverso y reverso del papel. Por otra parte, en el reverso habrá un fondo general rayado que permita controlar rigurosamente el corte de los cupones. Asimismo deberá estamparse un sello en seco del modelo, que facilitará el Ayuntamiento.

Los títulos sin numeración deberán reservarse en la Caja Municipal, al objeto de poder entregar en su caso y día los duplicados necesarios por pérdida o destrucción de alguno de los títulos en circulación.

El Ayuntamiento, apreciando conjuntamente las circunstancias de superior calidad del trabajo, precio, fecha de entrega y garantías técnicas y comerciales de los proponentes, resolverá con plena libertad el concurso.

Con la propuesta que habrá de expresar el procedimiento gráfico de impresión que el concursante se obliga a utilizar, deberán acompañarse uno o varios modelos de los dibujos que se propongan al Ayuntamiento para su realización, debiendo expresarse en caso necesario, y debidamente separadas, las proposiciones de precio que correspondan a cada uno de ellos.

El adjudicatario habrá de acreditar que posee la instalación completa para la impresión de los títulos y la numeración de los mismos dentro del propio local, o en locales con comunicación directa, a fin de asegurar que todas las operaciones pueden efectuarse sin necesidad de salir el material del mismo local donde se efectúe la impresión.

Asimismo habrá de citar las garantías necesarias para evitar que el suministrador de los títulos pueda hacer otro uso de ellos, asegurando la total entrega del tiraje al adjudicatario.

En todo lo no previsto expresamente en el presente pliego, se entenderá como supletorio para la impresión de los títulos, el Reglamento municipal vigente para ello, acordado en 22 de marzo de 1906.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso cuando ninguno de los concursantes ofrezca, a su criterio, las garantías téc-

nicas, morales y comerciales, necesarias para la adjudicación, o cuando considere abusivos los precios por los mismos propuestos.

El retraso en la entrega de los títulos con relación a la fecha ofrecida, se castigará con la imposición de una multa de mil pesetas por cada día de retraso en el cumplimiento. La sanción será hecha efectiva inmediatamente sobre la fianza depositada, y sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna clase por el adjudicatario.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se hayan producido con motivo del presente concurso, tales como anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos de la localidad, así como los que se deriven del otorgamiento de la oportuna escritura pública, de la cual deberá librar el Notario, a sus costas, una primera copia para el Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

El suscrito,....., debidamente enterado del pliego de condiciones que al efecto acepta, se compromete a confeccionar y suministrar en el plazo de ..... a partir del momento en que por el Ayuntamiento le sea facilitado el papel necesario, la cantidad de títulos 1.390.000, de la Deuda Municipal de esta Corporación, correspondiente a la emisión destinada a la conversión de la actual, de ellos 14.070 sin numeración, de conformidad con el pliego de condiciones anunciado y con sujeción al modelo que acompaña, al precio de..... el millar, o sea por un total de....., haciendo constar al propio tiempo, en cumplimiento de la condición oncenava, que el procedimiento gráfico que piensa emplear para la impresión..... y al propio tiempo justifica, con el correspondiente documento, que posee la instalación en la forma determinada en la condición doce, y que no se encuentra comprendido en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el segundo párrafo de la condición tercera.

Barcelona, 12 de febrero de 1941.—  
El Alcalde accidental, José Ribas.  
645-X-O

#### ILMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES

##### Anuncio de subasta

Aprobado el nuevo presupuesto del Proyecto de distribución de aguas en la villa de Mieres, confeccionado éste por los Ingenieros de Caminos don Leonardo García Ovies y don José Sela Sampil, ascendiendo, el de contrata, a la cantidad de 1.163.500,17 pesetas, se anuncia por segunda vez la subasta para la contratación de las obras

comprendidas en dicho proyecto, con sujeción a las mismas condiciones señaladas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de agosto de 1940, núm. 226, y en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 22 de julio del mismo año, núm. 164, excepto por lo que a la fianza se refiere, cuya cuantía, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 2 de noviembre de 1940, haciendo extensivo a las Entidades provinciales y municipales el Decreto de 30 de julio y la Ley de 17 de octubre del mismo, será la siguiente: provisional 7.452,50 pesetas; definitiva, 14.905 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se tendrán por reproducidas en este anuncio todas las circunstancias consignadas en el publicado en los periódicos oficiales antes citados.

*Modelo de proposición*

Don N..... N....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provisto de cédula personal. tarifa....., clase..... núm..... del ejercicio....., convenientemente enterado (o) anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día....., del proyecto de distribución de aguas en la villa de Mieres, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico/administrativas, se comprometo a ejecutar las obras para la realización de dicho proyecto con entera sujeción al mismo y a los pliegos de referencia, por la cantidad de..... pesetas (consignese en letra).

Seguidamente se harán constar las remuneraciones mínimas que se satisfarán a los obreros que se empleen en las obras y la decisión de cumplir las prescripciones expresadas en el art. 14 del pliego de condiciones económico-administrativas.

(Fecha y firma.)

Mieres, 15 de febrero de 1941.—El Alcalde, ilegible.  
353-O

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA**

**Presidencia**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de julio de 1940, Decreto de 31 de enero de 1934 y demás preceptos legales vigentes en la materia, se convoca a concurso de traslado, para proveer la plaza de Secretario del Juzgado Municipal de la villa de Santa Eugenia (Palma, número 2), vacante por nom-

bramiento para otro cargo de doña Carmen Maseres Anguita, entre Secretarios de Juzgados Municipales de la clase c), debiendo los concursantes presentar sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma, doce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente de la Audiencia Territorial (ilegible).—P. S. M., Vicepte de la Guardia.

347—O

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE AVILA**

**Concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto**

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, se anuncia la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto de esta Cámara, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas y derecho a cuatrienios, con arreglo a las Bases que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Las instancias se admitirán durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Avila, 13 de agosto de 1941.—El Presidente, Federico Sacristán Huidobro.

345—O

**UNIVERSIDAD DE VALENCIA**

**Facultad de Medicina**

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Alejandro Mari Esteller, que le fué expedido con fecha 8 de abril de 1929, registrado al folio 230, núm. 18, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 13 de febrero de 1941.—El Secretario de la Facultad, Rafael Alcalá Santaella.

160-X-O

**ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la in-

coación en esta Escuela Superior de Arquitectura del expediente para la expedición del nuevo título de Aparejador a favor de don Antonio Masana Sanjuán, por extravío del que le fué expedido en 29 de noviembre de 1933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 21 de enero de 1941.—El Catedrático-Secretario, ilegible.  
158-X-O

**COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA**

Se hace saber que don José Buixó Monserdá, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona y anteriormente en Gijón (Colegio de Oviedo) y Palma (Colegio de Baleares), cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 13 de febrero de 1941.—El Decano, Angel Traval.  
624—X—O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Madrid**

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 23 de marzo de 1905 y 4 de marzo de 1932, con los números 217.407 y 298.756 de entrada y 75.096 y 128.246 de registro, correspondientes a dos depósitos de pesetas 500 y 2.500, respectivamente, en Deuda Amortizable 5 por 100, constituidos por don José Campos Cervera, para responder de su cargo de Registrador de la Propiedad de Villena y Sagunto, y como ampliación de fianza, a disposición de la Dirección General de los Registros.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haber-

los presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.—  
El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.  
583-X-O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 25 de mayo de 1936, con los números 578.240 de entrada y 189.282 de registro, correspondiente a un depósito de 4.750 pesetas, en metálico, constituido por don José María Molina Moreno, en representación de Philips Ibérica S. A. E., para optar al concurso para el suministro de una estación radiotelegráfica de onda corta con destino a la Estación Radio de la Ciudad Lineal.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de octubre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

637-X-O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 13 de febrero de 1936, con los números 575.441 de entrada y 64.825 de registro, correspondiente a un depósito necesario en metálico, de pesetas 7.500, constituido por don José María Molina Moreno, en representación de Philips Ibérica S. A. E., de la propiedad de la misma, a disposición del Excmo. Señor Ministro de Marina, para responder del cumplimiento del contrato de suministro de dos estaciones radiotelegráficas de onda extracorta con destino a Escuela de Radiotelegrafía de Cartagena.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones

oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de octubre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

638-X-O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 11 de julio de 1931, con los números 295.668 de entrada y 126.109 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas, Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don Pedro Ruiz y Ruiz, de su propiedad, para garantía de la ejecución de las obras del trozo segundo de la tercera sección del Canal de Guadalquivir (procedente del depósito número 289.375 de entrada), a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de noviembre 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

644-X-O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 2 de enero de 1936, con los números 323.693 de entrada y 143.350 de registro, correspondiente a un depósito de 9.439,05 pesetas nominales, en Deuda Inscripciones, constituido por el Ayuntamiento de Cambrils (Tarragona), de su propiedad, para garantía de las obras de saneamiento de un matadero, a disposición del Ministerio del Tra-

bajo, Justicia y Sanidad, Junta Nacional contra el Paro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de enero de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

154-X-O

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### LA COMERCIAL E INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Junta general ordinaria que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 15 de marzo próximo en el domicilio social, Vía Layetana, 54, con arreglo a los Estatutos sociales, siendo el objeto de la misma la ratificación de lo realizado con arreglo al artículo 51, en relación con el 2.º y la ejecución de lo establecido por los artículos 8.º, 22, 34 y demás concordantes de los propios Estatutos.

De acuerdo con lo preceptuado en los citados Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, cinco días antes del señalado para la Junta, las acciones de su propiedad, entregándoles en aquel acto las papeletas de entrada para dicha reunión.

Barcelona, 10 de febrero de 1941.—Por acuerdo del Consejo: El Garante, J. Estapé.

538-X 12

2.º 21.2.1940

### HIDROELECTRICA DE BUENAMERSON, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día siete del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 46.

Madrid, 20 de febrero de 1941.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

665-X-P

**SOCIEDAD ELÉCTRICA LA ROSA, DE TARANCON, C. A.**

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las once de la mañana, en nuestro domicilio social de Tarancón; y a Junta general extraordinaria para el mismo día, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, y a las trece, en segunda.

En la Junta general ordinaria se tratará de los asuntos que autoriza el artículo 24 de los Estatutos.

La Junta general extraordinaria tratará de la reducción del interés al 5 por 100 libre de impuestos a las acciones preferentes en circulación.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de los Estatutos, en cuanto al derecho de asistencia a las mismas.

Tarancón, 18 de febrero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Saturnino Ortiz.  
679-X-P

**LA CASUALIDAD, S. A.**

**Puente Genil**

Doña Isabel de Ariza y Díez de Bulnes, propietaria de cinco acciones de esta Sociedad, marcadas con los números 208, 209, 210, 211 y 212, comunicó la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia de la interesada, anunciándose por tres veces con intervalo de diez días de una a otra publicación, para que

puedan expedírsele nuevos títulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de nuestro Reglamento social.

Es segunda inserción.  
Puente Genil, 8 de enero de 1941.—“La Casualidad, S. A.”; el Director Gerente, L. Reyna.  
72-X-P 2.ª 21—2—941

**BANCO HERRERO**

**Oviedo**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 38.803, a nombre de don José Fernández Fernández, de pesetas nominales 15.000, en 30 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, números 572.441, 816.596 al 9, 842.180 al 92, 937.327 al 38, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada, en el término de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 14 de febrero de 1941.—Por el Banco Herrero: El Director General, Antonio P. Hidalgo.  
594-X-P

**BANCO HERRERO**

**Oviedo**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de Santa Fernández de Diego, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimien-

to de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 20.068, comprensivo de pesetas nominales 4.500, de Deuda Amortizable 5 por 100 1928, convertido en Amortizable 4 por 100 sin impuesto, en 4 títulos de la serie A, núms. 307.411 al 4 y 1 de la serie B, número 69.982.

Número 21.013, comprensivo de pesetas nominales 1.500, en Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, en 3 títulos de la serie A, núms. 532.230 al 32.

Oviedo, 13 de febrero de 1941.—Por el Banco Herrero: El Director general, Antonio P. Hidalgo.  
594-X-P

**«L'UNION», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

**Madrid**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 185.268, emitida por esta Compañía, sobre la vida de don Alberto de Elzaburu y Fernández, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del mismo no se recibe reclamación en contra, en las oficinas de la Dirección general de la Compañía, calle de Antonio Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

631-X-10-P

**SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE**

Balance general verificado en 30 de diciembre de 1940

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Canal y Obras .....	2.276.796.84	Capital .....	4.000.000,—
Agua .....	1.935.851,—	Fpndo de Reserva .....	491.000,—
Fincas y Propiedades .....	235.972,—	Fondo de regulación de dividendos .....	251.000,—
Maquinaria .....	91.499,39	Dividendos .....	174.105,—
Mobiliario .....	3.764,—	Fianzas .....	61.000,—
Depósitos en Hacienda .....	1.818,49	Compra de maquinaria .....	47.000,—
Acciones «La Amistada» .....	1.800,—	Valores en suspenso .....	47.776,70
Fondos Públicos .....	412.025,—	Banco de España, cuenta de crédito .....	51.685,45
Deudores con garantía hipotecaria .....	47.736,07	Pérdidas y Ganancias .....	154.879,36
Deudores varios .....	66.707,07		
Caja .....	3.137,24		
Banco de España, cuenta corriente .....	1.968,75		
Efectos en depósito .....	61.000,—		
Activo bloqueado .....	88.370,66		
	5.278.446.51		5.278.446.51

El Ingeniero Director-Gerente, Rafael Alberola.

151-X P

**BANCO HERRERO****Oviedo**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de Pablo Pérez e Hijos, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 460, representativo de un resguardo provisional número 286 de una acción Banco Herrero número 3.988.

Número 16.040, comprensivo de pesetas nominales 500, en una acción ordinaria de la Sociedad General Azucarera de España número 226.657.

Oviedo, 12 de febrero de 1941.—Por el Banco Herrero: El Director general, Antonio P. Hidalgo.  
594-X-P

**BANCO HERRERO****Oviedo**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a favor de don Manuel Grande Pérez, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 22.869, comprensivo de pesetas nominales 50.000, en 100 cédulas 6 por 100 Crédito Local Interprovinciales 1930, números 14.941 al 15.040, de carpetas provisionales canjeadas por los títulos definitivos números 84.354 al 453.

Número 22.886, comprensivo de pesetas nominales 100.000, de Deuda Amortizable 5 por 100, 1927 sin impuesto, en 5 títulos de la serie C, números 50.298 y 99, 191.341 y 42 y 191.394; 2 de la serie D, números 25.547 y 48 y 1 de la serie F, número 5.680.

Número 22.889, comprensivo de pesetas nominales 50.000, en 100 cédulas 5,50 por 100, Banco Hipotecario de España, números 34.667 al 766.

Número 22.897, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en 50 Obligaciones Hidroeléctrica del Cantábrico 5 por 100, números 8.777 al 826.

Número 22.898, de pesetas nominales 25.000, en 25 Obligaciones 6 por 100 Hi-

droeléctrica del Cantábrico, números 1.767 al 800 y 5.236 al 51.

Número 23.634, de pesetas nominales 50.000, en 100 obligaciones 5,50 por 100, Sociedad General Azucarera de España, números 4.028 al 37, 8.285 al 88, 8.372 al 76, 9.955 al 64, 11.189 al 93, 12.354 al 60, 25.820 al 29, 27.886 y 87, 27.894 y 95, 33.967 al 75, 35.272, 35.664 al 71, 39.612 al 15, 44.390 al 99 y 34.618 al 30.

Número 23.719, comprensivo de pesetas nominales 50.000, en 100 obligaciones 6 por 100, Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, 90 de la serie 1.ª, emisión 1927, números 40.044 al 133 y 10 de la serie A, emisión 1930, números 46.812 al 21.

Oviedo, 12 de febrero de 1941.—Por el Banco Herrero: El Director general, Antonio P. Hidalgo.  
594-X-P

**«LA NATIONALE»****Compañía de Seguros Vida**

Habiéndose extraviado la póliza número 378.260 expedida por «La Nationale» en 6 de agosto de 1919, sobre la vida de don José María Catasús Roca, se hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días a contar de esta fecha no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, número 16, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma que será el documento valedero.—El Delegado general, Joaquín Codorniu.  
631-X-P

**«EL PORVENIR DE LOS HIJOS»****Barcelona**

Habiéndose extraviado las pólizas números 3 y 1.359 que libró «El Porvenir de los Hijos», S. A. de Seguros, a don Luis Puig de la Bellacasa y Deu, en 13 de septiembre de 1924 y 14 de agosto de 1925, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuesen presentadas en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio, se tendrán por nulas y sin efecto y serán sustituidas por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona, 13 de febrero de 1941.—El Jefe Técnico-Administrativo (ilegible).  
631-X-1-P

**COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE****Cuarta relación**

En virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Ley de 1.ª de junio de 1939

sobre declaración de nulidad y expedición de títulos al portador que hayan sido sustraídos, se publica a continuación la denuncia que al amparo de la referida Ley formula don Feliciano Pla Nualart sobre los siguientes títulos emitidos por esta Compañía:

10 obligaciones hipotecarias, emisión 30 abril de 1930, de 500 pesetas, al 6 pbr 100, números 19.132 al 134, 19.226, 21.038 al 21.042 y 33.788.

Esta Sociedad advierte a quienes pueda interesar, que si en el término de tres meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiese sido notificada la existencia de oposición, procederá a remitir los expedientes al Juzgado, al efecto de la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 12 de febrero de 1941.—La Dirección.  
631-X-4-P

**BANCO DE ESPAÑA****Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 748.112, de pesetas nominales 30.000, en Deuda Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 30-1-1914, a favor de don Luis de Landecho y Urríes, se anuncia al público por segunda y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 15 de octubre de 1939, fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de febrero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
631-X-6-P

**«ESTABLECIMIENTOS GAILLARD»,  
SOCIEDAD ANONIMA**

(Jovellanos, 6, 3.º Barcelona)

A tenor de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 6, de 6 de enero de 1941, se insertó la denuncia de sustracción de diez acciones ordinarias de esta Sociedad, serie B, números 1.628 al 1.637, presentada por doña Joaquina Dalmasas Masot, de Cervera, y se hace público que el plazo para formular oposición terminará por todo el día 6 de abril próximo.

Transcurrido dicho plazo sin oposición, la Sociedad solicitará del Juzgado auto-

rización, para proceder a la anulación de los títulos denunciados y expedición de duplicados.

Barcelona, 15 de febrero de 1941.—El Consejero-Delegado.  
631-X-9-P

### CANAL DE ISABEL II

#### Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 1.757 del libro R. B., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, expedida por este Canal a favor de doña Manuela Díaz-González y Folguera, se suplida a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Delegado, Engenio Calderón.  
632-X-P

### SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

#### Junta general ordinaria

De conformidad con lo determinado en los Estatutos sociales y a los efectos de lo que prescribe el artículo 36 de los mismos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Memoria y balance del 28 ejercicio social, correspondiente al período de tiempo comprendido entre el 1.º de octubre de 1935 y el 30 de septiembre de 1939.

2.º Aprobación de la Memoria y balance del 29 ejercicio social (1.º de octubre de 1939 al 30 de septiembre de 1940).

3.º Aprobación de la gestión del Consejo y de todos y cada uno de los miembros del mismo hasta el momento de la celebración de la Junta.

4.º Elección de nuevo Consejo.

La reunión tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Avenida de Felipe II, número 7, Madrid.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas que entreguen resguardo expedido por la Sociedad, justificativo del depósito en una de las Cajas de la Sociedad o en un establecimiento de crédito, de diez acciones, por lo menos, con cinco días de antelación al de la Junta.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Español del Río de la Plata, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Bilbao y Crédit Lyonnais.

En París: Banca Morgan & Cie, Cré-

dit Lyonnais, Société Générale, Comp-toir National d'Escompte.

Madrid, 13 de febrero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Celedonio Noriega, Marqués de Torrehojas.  
633-X-P

### COMPANIA «CALZADOS COLOMA, SOCIEDAD ANONIMA»

#### Convocatoria

De conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 10 de marzo a las cinco y media de la tarde, en nuestro domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria; examen y aprobación del Balance general practicado en 31 de diciembre último.

2.º Renovación del Consejo de Administración; y

3.º Cualquier otro asunto que se considere de interés para la buena marcha de la Sociedad.

Almansa, 15 de febrero de 1941.—El Vicepresidente, A. Seoane.  
635-X-P

### LA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A. (Alcalá, 165, Madrid)

De acuerdo con la Ley de 1.º de junio de 1939 en su último párrafo del artículo cuarto, se hace saber por segunda y última vez haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de duplicados correspondientes a los treinta y seis títulos números 332 al 367 de don Javier Gómez Acebo.

El plazo para formular oposición terminará el 15 de abril, ya que la primera publicación fué inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15, de 15 de enero de 1941.

Madrid, 20 de febrero de 1941.  
646-X-P

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL Compañía de Seguros Reunidos. - Ramo de Vida

Habiendo sufrido extravío la póliza número V-100.304 (38.674) expedida en Bilbao el día 14 de diciembre de 1938, contratada por don Manuel Arenas Arenas, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 30 de enero de 1941.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Figueras.

647-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números T. 237.440 y T. 198.284, de pesetas nominales 1.000 y 1.500, en Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, y Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, expedido por este Establecimiento en 6-6-1933 y 13-2-1931, a favor de doña Consuelo Arenas Barriaguete, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
650-X-P

### BANCO DE GIJON

#### Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de doña María del Consuelo Martínez Vigón, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 17.606, expedido el 22 de noviembre de 1926, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en acciones del Banco de España.

Resguardo número 17.605, expedido el 22 de noviembre de 1926, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 20.404, expedido el 13 de julio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en bonos de interés preferente de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 23.726, expedido el 30 de enero de 1931, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en acciones del Banco de España.

Gijón, 13 de febrero de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
656-X-P

1.º 21-2-941

### BANCO DE GIJON

#### Sucursal de Avilés

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de

Gijón, Sucursal de Avilés, a nombre de los señores y en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

A nombre de doña América Fernández Pérez y don Silverio Fernández Ovies, indistintamente:

Resguardo número 6.086, de pesetas nominales 50.000, en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, constituido el 28 de diciembre de 1932.

Resguardo número 6.087, comprensivo de pesetas nominales 35.000, en títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, constituido el 16 de junio de 1936.

A nombre de doña América Fernández Pérez:

Resguardo número 4.233, comprensivo de pesetas nominales 7.500, en 15 obligaciones 5 por 100 del Empréstito de Obras Públicas y Unificación de la Deuda del Municipio de Avilés, constituido el 22 de mayo de 1931.

Resguardo número 4.234, comprensivo de pesetas nominales 3.500, en 7 acciones de la Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés, constituido el 22 de mayo de 1931.

A nombre de don Honorato Moncalvillo Maté:

Resguardo número 3.614, de pesetas nominales 2.000, en 4 obligaciones de la Real Compañía Asturiana de Minas, emisión de 1929, constituido el 19 de diciembre de 1929.

A nombre de doña Feliciano Suárez y Suárez:

Resguardo número 6.138, comprensivo de pesetas nominales 3.200, en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, constituido el 17 de junio de 1938.

A nombre de doña María Fernández y Sánchez Calvo:

Resguardo número 5.053, comprensivo de pesetas nominales 500, en una acción de la Sociedad Anónima Vidriera de Avilés, constituido el 25 de marzo de 1934.

Avilés, 13 de febrero de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 658-X P 1.º 21-2-941

## BANCO DE GIJÓN

### Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Angel Suárez Caso, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 17.454, expedido el 29 de septiembre de 1926, comprensivo de

pesetas nominales 25.000 en obligaciones Ferrocarril Madrid a Zaragoza y a Alicante al 5,50 por 100, serie H.

Resguardo número 17.455, expedido el 29 de septiembre de 1926, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en obligaciones Ferrocarril Tángier a Fez 6 por 100.

Resguardo número 17.456, expedido el 29 de septiembre de 1926, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Resguardo número 17.702, expedido el 28 de diciembre de 1926, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 5 por 100, 1926.

Resguardo número 17.941, expedido el 11 de febrero de 1927, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Resguardo número 21.861, expedido el 12 de julio de 1929, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España 5,50 por 100.

Resguardo número 23.061, expedido el 16 de julio de 1930, comprensivo de pesetas nominales 24.000 en obligaciones del Ayuntamiento de Sevilla 6 por 100.

Resguardo número 24.271, expedido el 20 de junio de 1931, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en acciones ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Resguardo número 24.272, expedido el 20 de junio de 1931, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Deuda amortizable 1927, convertida.

Resguardo número 25.134, expedido el 26 de mayo de 1932, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en acciones serie B, Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

Resguardo número 27.031, expedido el 15 de noviembre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 5 por 100, 1926.

Resguardo número 27.194, expedido el 18 de enero de 1934, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en obligaciones del Tesoro al 3 por 100, 1939.

Gijón, 11 de febrero de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 667-X P 1.º 21-2-941

## BANCO DE ESPAÑA

### Ciudad Real

Habiendo sufrido extravío los documentos siguientes:

Resguardo de depósito transmisible número 8.877, de pesetas nominales 34.500 en obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao al 5,50 por 100, expedido el 6 de junio de 1936 a favor de doña Gregoria Capillas Tijera.

Resguardo de depósito transmisible nú-

mero 8.817, de pesetas nominales 100.000 en Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1935, expedido el 28 de marzo de 1936 a favor de don Eduardo Porras Martín Duarte.

Resguardo de depósito intransmisible número 606, de pesetas nominales 52.900 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido el 23 de noviembre de 1926 a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de Ciudad Real.

Resguardo de depósito transmisible número 7.235, de pesetas nominales 5.000 en Deuda Ferroviaria al 5 por 100, emisión 1925, expedido el 18 de abril de 1929 a favor de don Emiliano y don José Morales Rivera, indistintamente.

Resguardo de depósito transmisible número 7.939, de pesetas nominales 5.000 en obligaciones del Tesoro al 5,50 por 100, emisión 1932, convertidas por las de 11 de abril de 1936 al 4 por 100, expedido el 21 de junio de 1932 a favor de don Emiliano y don José Morales Rivera.

Extracto de inscripción número 12.471, de tres acciones del Banco de España, números 272.366 al 368, a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de Ciudad Real.

Extracto de inscripción número 8.315, de once acciones del Banco de España, números 23.247 y 248 y 70.759 al 761, 114.101 y 102, 173.895 y 896, 256.520 y 521, a favor de doña María de los Dolores Caballero y Acedo-Rico, menor de edad.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el diario «Madrid» y el «Boletín Oficial» de esta provincia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 18 de febrero de 1941.—El Secretario, Adrián Berbén.

640-X-P

## EMPRESTITO EXTERNO 6 por 100, 1927, DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

### Madrid

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la República Argentina en 28 de mayo de 1927, se ha procedido en esta fecha, en las oficinas del Banco Hispano Americano, plaza de Canalejas, número 1, Madrid, al sorteo número 66 de los títulos que corresponde amortizar en el trimestre 1.º de marzo próximo, habiendo salido/amortizados los siguientes números:

Serie A (168 títulos), números 3.871

al 80, 4.871 al 80, 7.121 al 30, 8.681 al 90, 9.171 al 80, 13.061 al 70, 14.441 al 50, 15.981 al 90, 16.361 al 70, 16.641 al 50, 17.231 al 40, 17.401 al 10, 17.821 al 30, 19.910 y 11, 22.991 al 23.000, 23.151 al 60, 25.631 al 40.

Serie B (57 títulos), números 29.031 al 40, 30.001 al 10, 32.441 al 50, 34.710 al 16, 35.051 al 60, 37.721 al 30.

Serie C (51 títulos), números 38.521 al 30, 41.211 al 20, 41.381 al 90, 44.171 al 80, 44.951 al 60, 45.440.

Serie D (3 títulos), números 47.053, 47.112 y 47.520.

Serie E (2 títulos), números 47.609 y 47.681.

El reembolso a la par de los títulos que lleven la anterior numeración y el pago del cupón número 56 del citado empréstito, correspondiente al vencimiento 1 de marzo próximo, tendrá lugar en las oficinas del referido establecimiento, a cuyo efecto a partir de la misma fecha podrán ser presentados bajo las correspondientes facturas para el señalamiento del cobro.

Madrid, 15 de febrero de 1941.

655-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso-administrativo número 12.659 interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por don Honorato González Guijar, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de diciembre de 1932, sobre desestimación de instancias, representado y dirigido por el Letrado don Basilio Alvarez; referida Sala ha dictado la providencia siguiente:

"Excmos. Señores: Presidente, M. Lorente.—Santullano.

Madrid, 4 de febrero de 1941.

No estando habilitado para el ejercicio de su profesión el Letrado don Basilio Alvarez, requiérase al demandante don Honorato González Guijar, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca en estos autos en legal forma por medio de Abogado y Procurador con residencia y ejercicio en esta capital, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado plazo, se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso. Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado."

Dado cuenta a la Sala de la diligencia puesta por el Oficial de Sala con fecha cuatro de los corrientes, haciendo constar que no había podido notificar la precedente providencia al de-

mandante, por ignorar su domicilio; ésta ha dictado la siguiente providencia:

"Excmos. Sres.: Presidente, Ballesteros.—Bermúdez.

Madrid, 12 de febrero de 1941.

En virtud de lo que resulta de la anterior diligencia, publíquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de notificarle al demandante en estos autos, don Honorato González Guijar, el contenido de la providencia dictada por esta Sala en cuatro de los corrientes. Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado."

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la precedente providencia de 12 de los corrientes, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, a 14 de febrero de 1941.—Octavio Cuartero.

275-A J

### PALMA DE MALLORCA

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por ante este Juzgado se ha incoado a instancia de Vicente Ribas Bordoy, expediente sobre declaración de fallecimiento de Pedro Ribas Bordoy, que tuvo su domicilio en la villa de Esporlas y en 18 de diciembre de 1920, siendo soltero, se ausentó de estas Islas, saliendo para la República de Cuba, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el mes de marzo de 1926.

Palma de Mallorca, a 17 de julio de 1940.—El Secretario Judicial, Gonzalo F. Espinar.—El Juez (ilegible).

361-X A J y 2.ª 21-2-940

### GIJÓN

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez accidental de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por doña Marcelina Lafuente Rubiera expediente de declaración de fallecimiento de su hermana doña Emilia Lafuente Rubiera, natural de Gijón (parroquia de Cabueñes), hija de José y Benita, que se ausentó a Chile hace más de treinta años, no teniéndose noticias de la misma desde los primeros meses del año 1930.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 28 de enero de 1941.—El Secretario, José Mori.—El Juez, Manuel Alvarez Blanco.

353-X A J y 2.ª 21-2-940

### OVIEDO

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que don Estanislao Mu-

ñiz Alonso, de veintisiete años, soltero, Cabo de la Guardia Civil, vecino de Infiesto, acudió a este Juzgado promoviendo expediente sobre declaración de ausencia legal de sus hermanos de doble vínculo Emilio y Raúl Muñiz Alonso, que se ausentaron de esta ciudad hace quince y seis años, respectivamente, sin que desde entonces se tenga noticia de su paradero, y solicita se le confiera la administración de sus bienes.

Dado en Oviedo, a 22 de noviembre de 1940.—El Secretario, Carlos F. Miranda.—El Juez, Alfonso Calvo.

358-X A J y 2.ª 21-2-940

### LUGO

Don José Sánchez del Valle, Juez municipal suplente de este término, funcionando accidentalmente de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Dolores Rodríguez Portomeña, mayor de edad, vecina de la parroquia de San Maamed de Piñeiras, distrito de Gunatín, expediente sobre declaración de ausencia legal y el consiguiente nombramiento a su favor de representante de su marido don Constantino Vázquez Darriba, de 36 años de edad, labrador, hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino que fué de la parroquia de San Maamed de Piñeiras, en dicho Municipio, y que se ausentó de su domicilio para tres años, sin dejar persona apoderada para la administración de sus bienes y sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Dado en Lugo, a 1.ª de agosto de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Sánchez del Valle.

359-X A J y 2.ª 21-2-940

### TALavera DE LA REINA

Don Luis Salcedo y Díez de Tejada, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Gil Sánchez Carretero Dávila, vecino de esta ciudad, sobre declaración del fallecimiento de su hermano don Jisto Sánchez Carretero Dávila, de 53 años, soltero, jornalero, hijo de Agustín y Nicasia, natural de Cebolla y vecino de esta ciudad, de donde se ausentó a la entrada de las fuerzas nacionales el día 3 de septiembre de 1936, sin que nada haya vuelto a saberse de su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Talavera de la Reina, a 14 de enero de 1941.—El Secretario, Benedicto Ciudad.—El Juez, Luis Salcedo.

360-X A J y 2.ª 21-2-940